

RAD. 110013103004201900670

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,
SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Estando el presente asunto para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 27 de la ley 472 de 1998, haciendo control de legalidad y por una omisión involuntaria ante la declaratoria de pérdida de competencia, asignación de la misma a este despacho y digitalización del expediente, se omitió pronunciarse sobre el incidente de nulidad presentado por el Jardín Botánico entidad llamada en garantía, así como de la solicitud de coadyuvancia presentada por el Edificio Alcázar I P.H.

Por ello, mediante providencias de esta misma data se sanea la actuación razón por la que no fue posible realizar la audiencia prevista para el 13 de febrero del 2024.

En consecuencia, para realizar la audiencia prevista en el artículo 27 de la ley 472 de 1998, se señala la hora de las **11:00 a.m. del 30 de abril del 2024.** La audiencia se hará en los términos fijados en auto del 17 de noviembre del 2023.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

(3)

lgm



